

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

| |
|--|
| FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A 02 MAY 2017 "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003571 |
|--|

| |
|-------------------------------------|
| No. de BITÁCORA 09/AH-0634/04/17 |
|-------------------------------------|

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

| | | |
|---|--|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TROUW NUTRITION MEXICO, S.A. DE C.V. AVENIDA C 1101 FRACCIONAMIENTO CENTRAL DE CARGA CP. 66494, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON TEL. 81 81447400 | R.F.C. ó C.U.R.P. TNM821207KP1 | VIGENCIA INICIAL 02 MAY 2017 |
| | | VIGENCIA FINAL 01/01/2018 |

| |
|--------------------------------------|
| NOMBRE COMERCIAL SELKO TMR |
|--------------------------------------|

| |
|-------------------------------------|
| NOMBRE QUÍMICO / IUPAC NA |
|-------------------------------------|

| | | |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|
| CATEGORÍA TOXICOLÓGICA NA | CAS 1,2-Propanodiol (SIN 1520): CAS 57-55-6 Ácido Sórbico (SIN 200): CAS 110-44-1 Ácido Acético (SIN 260): CAS 64-19-7 Ácido Láctico (SIN 270): CAS 50-21-5 Acido propiónico (SIN 280): CAS 79-09-4 Propionato amónico (SIN 284): CAS 17496-08-1 Ácido L-ascórbico (SIN 300): CAS 50-81-7 Ácido benzoico (SIN 210): CAS 65-85-0 | ESTADO FÍSICO LIQUIDO |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|

| |
|---|
| CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN Propionato Amónico: 40-44% Ácido Propiónico: 21-25% Ácido benzoico: 1-4% Ácido Sórbico: 1-3% 1,2-Propanodiol: 0.1-2% Ácido Láctico: 0.1-2% Ácido L-ascórbico: 0.1-2% Excipiente: 20-25% |
|---|

| | | | | |
|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---|
| CANTIDAD 58,000 | UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS | CANTIDAD UMT 58,000 | UMT KILOGRAMOS | FRACCION ARANCELARIA 3808.92.99 |
|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---|

| |
|--|
| OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCION (ADITIVO CONSERVADOR PARA LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES) |
|--|

| | | |
|---|-----------------------------------|--|
| PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO ZYA | PAÍS DE PROCEDENCIA ZYA | ADUANA DE ENTRADA ALTAMIRA, TAMAULIPAS |
|---|-----------------------------------|--|

LA DIRECTORA DE MINERÍA
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No.DGGIMAR.710/0003217 de fecha 21 de abril de 2017, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

LIC. MARINES HURTADO CARDENAS



LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVÉRSE

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

0036103

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número NA


MHC/JASL/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.